



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 20 de Octubre de 1987

Número 77

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 237,74-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 65476 de fecha 15 de julio de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 14 de mayo de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de mayo de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de julio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios

por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de agosto de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 31 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como

Tomo CXLIV, Toluca de Lerdo, Méx., Martes 20 de Oct. de 1987, No. 77

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **SAN ANTONIO DE LA LAGUNA**, Municipio de Donato Guerra, Méx.

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **SAN MIGUEL TENEXTEPEC**, Municipio de Amalco de Becerra, Méx.

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **HUEHUETOCA**, Municipio de Huehuetoca, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3861, 3683, 3769, 3867, 3859, 3860, 3917, 3918, 3901, 3905, 3900, 3912, 3745, 3740, 3899, 3913, 4007, 3946, 3952, 3953, 3958, 4006, 3914, 3902, 4003, 4017, y 4055.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3965, 3956, 3941, 4070, 4083, 4082, 4084, y 4086.

(Viene de la primera página)

la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de mayo de 1987, el Acta de Desavocidad, los informes de los comisionados y las

que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de mayo de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve;

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1. López R. Genaro y 2.—Jaramillo G. J. Isabel. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1. --01152419 y 2 --01552398.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, a los CC.: 1.—Angel Velázquez Rodríguez y 2.—Ma. Isabel Tavira de Paz. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 28 días del mes de agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el Expediente Número 72/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado SAN MIGUEL TENEXTEPEX, Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04521 de fecha 21 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado SAN MIGUEL TENEXTEPEX, Municipio de Amanalco de Becerra, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 10 de abril de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de abril de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 29 de julio de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los

ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 20 de abril de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 20 de abril de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN MIGUEL TENEXTEPEX, Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—J. Trinidad Embate S., 2.—Damián Braulio Francisco, 3.—Felipe Braulio de la Cruz, 4.—Juan Jiménez Eulogio, 5.—Francisco Albino de J., 6.—Ernesto

de la Cruz Cruz, 7.—Manuel Gerónimo, 8.—Joaquín de la Cruz Hdez., 9.—Ricardo Sánchez Mateo, 10.—Hermenegildo Mateo de los A., 11.—Leonardo López Pichardo, 12.—Santos Carbajal L., 13.—Ricardo Hernández Cándido, 14.—María Sánchez Guadarrama, 15.—Baltazar Reyes González, 16.—Guadalupe Nieto Velázquez, 17.—José Nieto Velázquez, 18.—Pedro López Fernández, 19.—Sixto Trinidad, 20.—Teófilo de los Angeles, 21.—Angel Sánchez Morano, 22.—Margarita Reyes González y 23.—Sabina de la Cruz. En consecuencia de cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—02106650, 2.—02106660, 3.—02106664, 4.—02106668, 5.—02106672, 6.—02106675, 7.—02106719, 8.—02106721, 9.—02106746, 10.—02106748, 11.—02106765, 12.—02106773, 13.—02106776, 14.—02106781, 15.—02106798, 16.—02106802, 17.—02106803, 18.—02106810, 19.—02106816, 20.—02106818, 21.—02106823, 22.—02501058 y 23.—02501061.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado San Miguel Tenextepec, Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, a los CC.: 1.—Ma. Braulio de la Cruz, 2.—Cecilio Sánchez Ciriaco, 3.—Pedro Ciriaco José, 4.—Rosario Sánchez José, 5.—Susana de la Cruz Trinidad, 6.—Gpe. Ciriaco Sánchez, 7.—María García Felipe, 8.—Brígida Hernández García, 9.—Pablo López Sánchez, 10.—Benito Mateo S., 11.—Gil Sánchez Bartolo, 12.—Santos Carbajal A., 13.—Armando Mateo Santiago, 14.—Santiago Sánchez Bartolo, 15.—Justino García de la Cruz, 16.—Andrés González José, 17.—Salvador Santiago Sánchez, 18.—Agustín Mateo de la Cruz, 19.—Raymunda de la Cruz Santiago, 20.—Agustina de los Angeles C., 21.—Domingo Sánchez Bartolo, 22.—Filemón Tomás Sánchez y 23.—Pascual Ciriaco Sánchez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL TENEXTEPEC, Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 7 días del mes de Agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortíz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos. C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

**VISTO** para resolver el Expediente Número 765/974-3 relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del Poblado denominado HUEHUETOCA, Municipio de Huehuetoca, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04728 de fecha 29 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del Poblado denominado HUEHUETOCA, Municipio de Huehuetoca, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 19 de agosto de 1986 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 3 de septiembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 25 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 24 de julio de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 4 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta

respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 3 de septiembre de 1986, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 3 de septiembre de 1986, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el Ejido del poblado denominado HUEHUETOCA, Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Jesús González, 2.—Ignacio Soto, 3.—Enrique Santillán,

4.—Pedro Velázquez Villegas, 5.—Marcos Cerón, 6.—Toribio Sánchez, 7.—Canuto Velázquez, 8.—Concepción J. Pérez, 9.—Roberto Reyna, 10.—Odilón Santillán, 11.—Francisco Cervantes Alvarez, 12.—Soledad Hernández de Morales, 13.—Andrea Terrazas Vda. de M., 14.—Candelaria Márquez, 15.—Juana Sánchez de Gutiérrez y 16.—Francisco García Galván. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Vicenta González, 2.—María Garrido, 3.—Andrés Velázquez V., 4.—Zefirino Cerón, 5.—Tranquilino García, 6.—Graciano Cerón, 7.—Cirilo Cerón, 8.—Felisa Cerón, 9.—Dionisio García, 10.—Ignacio Reyna, 11.—Roberto Santillán, 12.—Guadalupe García y 13.—Carlos Santillán. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00078250, 2.—00078254, 3.—00078283, 4.—00078284, 5.—00078325, 6.—00078363, 7.—00078424, 8.—00078440, 9.—00078511, 10.—00078545, 11.—02092687, 12.—02092756, 13.—02092798, 14.—02503657, 15.—02503713 y 16.—02503767.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado HUEHUETOCA, Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Catalina Leyva Vda. de Glez., 2.—Paula Oropeza Morales, 3.—Alberto Santillán Colín, 4.—Margarita Velázquez Venegas, 5.—Ma. de Jesús Glez. Vda. de C., 6.—Plutarco Velázquez Morales, 7.—Fernando Morales Velázquez, 8.—Francisca Santillán Romero, 9.—Margarita Rivera Olguín, 10.—Ignacio Santillán Reyes, 11.—Manuela Cerón Vda. de C., 12.—Sotero Morales Hernández, 13.—Soledad Moscosa Terrazas, 14.—Carmen Márquez Hidalgo, 15.—Francisco Santillán Sánchez y 16.—Alberto Reyes García. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del Poblado denominado HUEHUETOCA, Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 31 días del mes de julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortíz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

ROBERTO PACHECO ARENAS Y MARTHA PACHECO ARENAS, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 762/87, respecto del predio conocido con el nombre de "Exaltación de la Cruz", con ubicación en la Calle Belisario Domínguez número ciento veinticinco, en San Pedro Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 831.75 M2. ochocientos treinta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 64.75 metros, con Gregorio Andonaegui; AL SUR: 43.00 metros, con Jesús Huerta; AL SUR: 21.75 metros, con León Arenas; AL ORIENTE: 6.50 metros, con León Arenas; AL ORIENTE: 6.50 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 13.00 metros, con Rafael Andonaegui.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas, con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3861.—5, 20 Oct. y 4 Nov.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 987/1987.—Primera Secretaría.—MANUEL CANTINCA OSORIO, promueve INMATRICULACION respecto a un terreno laderoso ubicado en el Barrio "Loma de González", perteneciente al poblado de Santa María del Monte, Municipio de Zacatepec, México; NORTE: en cuatro líneas de 28.40 metros, 23.00 metros, 35.00 metros y 59.00 metros, colindando con los señores Xaxi Canaria, Julia Quintana, Gregorio Guero y Daniel Estrada; SUR: en tres líneas de 67.20 metros, 15.70 metros y 46.87 metros colindando con Andrés Cantinca y Rey Nabor; ORIENTE: en tres líneas de 123.90 metros, 57.30 metros y 107.90 metros con terrenos de Martín González, Rey Nabor y Andrés Cantinca y AL PONIENTE: en dos líneas de 28.90 metros, 7.50 metros y una última de 199.00 metros colindando con terreno de los señores Julia Quintana, Daniel Estrada y Río de Xate.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno del Estado y periódico local de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica. 3683.—21 Sept., 5 y 20 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE JAVIER LAGUNA LOPEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado ATENCO, ubicado en el antes Barrio, hoy Villa de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, y perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda AL NORTE: 53.85 metros con Faustino e Isidro Néquiz hoy con Carmela Néquiz Peralta; AL SUR: 53.85 metros con Sucesión de Maximiliano Néquiz, hoy Simón Néquiz Cano; AL ORIENTE: 9.80 metros con Roberto Néquiz; AL PONIENTE: 9.75 metros con Tomás Luna hoy con calle Isidro Fabela, con una superficie aproximada de 527.73 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en

Texcoco, México, a los 9 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3769.—21 Sept., 5 y 20 Oct.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1177/87  
TERCERA SECRETARIA.

MARIA DEL ROSARIO NORIEGA RAMIREZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "El Ranchito" ubicado en Tlaltzacahuacán, perteneciente al Municipio de San Andrés Chiautla, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con el Cerro Fortín; AL SUR: 25.00 metros, con Camino Vecinal San Andrés Ocapulco; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Francisco Chicalote Espitia; AL PONIENTE: 30.00 metros, con propiedad comunal del poblado de Tlaltzacahuacán; con una superficie total aproximada de 750.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 23 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3867.—5, 20 Oct. y 4 Nov.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

JOSE ASCENCION RIOS, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 770/87, respecto del predio denominado "Comixco", ubicado en Cerrada Moctezuma sin número, en Santa Clara, Municipio de Ecatepec, México, con superficie de 395.54 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.40 metros, con Calle Privada de Moctezuma; AL SUR: 28.30 metros, con Juan Arenas Arenas; AL ORIENTE: 10.80 metros, con propiedad privada; y AL PONIENTE: 10.80 metros, con propiedad privada.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 25 de Septiembre de 1987.—C Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3859.—5, 20 Oct. y 4 Nov.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

DAMASO VILLEGAS VILLANUEVA, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 732/87, respecto del predio conocido con el nombre de "Xalostochi", ubicado en Calle Robles Domínguez número diecisiete, en San Pedro Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 200 M2. Doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros diez metros, con Calle; AL SUR: 10.00 metros diez metros, con S. Pedro Reyes; AL ORIENTE: 20.00 metros veinte metros, con Fracción Restante; y AL PONIENTE: 20.00 metros veinte metros, con Fracción Restante.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3860.—5, 20 Oct. y 4 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

**BEATRIZ MENDIETA ESTRADA.**

En el expediente número 332/87, el señor PABLO FUENTES LOPEZ, le demanda el DIVORCIO NECESARIO a la Señora BEATRIZ MENDIETA ESTRADA, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste; apercibida la demandada que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Estrados, aún las de carácter personal, quedan a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 22 de septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3917.—7, 20 y 30 Oct.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXP. NUM. 449/87.  
Ira. SRIA.

**EFREN ROSENDO MORALES ALVAREZ.**

FRANCISCA MIRANDA BAEZ Y GUADALUPE GUZMAN MIRANDA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 34, Manz. 63 Col. Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con lote 33; SUR: 17.00 metros, con lote 35; OTE: 12.00 metros, con Calle 27; y PTE: 12.00 metros, con lote 16. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta Ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

3905.—7, 20 y 30 Oct.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXP. NUM.: 497/87  
PRIMERA SECRETARIA

**ROLANDO SOTO SANTOS.**

PEDRO RODRIGUEZ SALGADO, le demanda en la Vía Ord. Civ. la USUCAPION, del lote de terreno núm. 23, manzana 50, de la Col. Ampliación José Vicente Villada Super 43, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.15 mts. con lote 22; SUR: 17.15 mts. con lote 24; OTE: 9.00 mts. con lote 48; y PTE: 9.00 mts. con Av. San Angel. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta Ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

3918.—7, 20 y 30 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A:  
VIVEROS DE LA LOMA, S.A.

En el expediente 2818/87, 2a. Secretaria se ha presentado ante este H. Juzgado la señora YOLANDA VAZQUEZ DIEGO, promoviendo por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil Usucapión, en contra de Usted, por medio de su representante legal, la prescripción positiva del predio ubicado en el Lote 4 manzana 31, Fraccionamiento Viveros de La Loma Sección 8va., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle Viveros de Coyocacán; AL SUR: 13.00 metros, con Andador Público; AL ORIENTE: en 23.50 metros, con Lote 3; y AL PONIENTE: 23.50 metros, con Lote 5, con una superficie aproximada de 269.70 Mts<sup>2</sup>. Por auto de fecha 29 de Septiembre del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos que se insertarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo el juicio será seguido en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3900.—7, 20 y 30 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 2702/87-2

EMPLAZAMIENTO A:

FRACCIONADORA JACARANDAS S. DE R.L.

El señor ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, se ha presentado por su propio derecho ante este Juzgado demandando en la vía Ordinaria Civil en contra de usted la prescripción positiva por Usucapión, respecto del predio ubicado en el lote 14 de la Manzana IX "A" del Fraccionamiento Jacarandas, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros, con Lote 6; AL SUR: 8.75 metros, con Calle Avenida Morelos; AL ORIENTE: 21.09 metros, con los lotes 11, 12, 13 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 22.30 metros, con lote No. 15 con una superficie aproximada de 187.78 Mts<sup>2</sup>, y toda vez que se ignora su domicilio por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos que se insertarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber por este conducto que deberá presentarse a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo, será seguido el Juicio en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3901.—7, 20 y 30 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**SR. DAVID ALVAREZ LOPEZ.**

MARISELA MONTES JIMENEZ, en el expediente número: 1688/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Divorcio Necesario, y como consecuencia de lo anterior, la liquidación de la Sociedad Conyugal, la pérdida de la Patria Potestad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3912.—7, 20 y 30 Oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ MACEDO.

LA SEÑORA MARIA MURGUIA SERRANO, le demanda en el Expediente Número 586/87, EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que queda a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.—DOY FE.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 9 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3745.—25 Sept., 7 y 20 Oct.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

SRA. PILAR ACOSTA SANCHEZ Y/O.

MARIA JOSEFINA ALICIA CUENCA GALLEGOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, en el Expediente número 328/87, respecto de la Fracción de terreno con casa en el construida ubicado en Calle Francisco Villa, Lote Cinco, Manzana doce, de la Colonia Ampliación San Miguel Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 130 M2. CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Vía de Acceso; AL SUR: 14.03 metros con Lote 6; AL ORIENTE: 10.30 metros con Segunda Vía de Acceso; y AL PONIENTE: 9.80 metros con Lote 4. Se le hace saber que deberá presentarse ante Juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la Resolución en la Puerta de éste Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec, de Morelos, México, a los 26 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3740.—25 Sept., 7 y 20 Oct.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EXP. 2704/87-2

EMPLAZAMIENTO A:  
VIRGINIA MARTINEZ SANTANA.

La señora ROSA CANUFO DELGADO, por su propio derecho, se ha presentado ante este H. Juzgado a demandar de usted la prescripción positiva por Usucapión, respecto del predio ubicada en el lote 15 de la Manzana VIII "A" del Fraccionamiento Jacarandas de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros, con lote 16; AL SUR: en 18.00 metros, con lote 14; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 8; AL PONIENTE: en 8.50 metros, con Calle Nuevo León, con una superficie aproximada de 144.00 Mts2., por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos en virtud de que se ignora su domicilio, mismos que se insertarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación, apercibida que de no hacerlo será seguido el Juicio en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3899.—7, 20 y 30 Oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. ANGEL BELTRAN ARANGO.

MARIA MATILDE SALDAÑA RODRIGUEZ, en el expediente número 1106/87, que se tramita en este juzgado le demanda el Divorcio Necesario. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

3913.—7, 20 y 30 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 90/87, MARTHA TOLEDO DELOIZA, promueve en Vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información de Dominio, respecto del predio ubicado en la Cabecera Municipal de Zacuapán, Estado de México, de este Distrito Judicial: Que mide y linda: NORTE: 18.00 metros, con Propiedad de Praxedis García; AL SUR: 21.20 metros, con Camino Vecinal; AL ORIENTE: 21.05 metros, con Arroyo; y AL PONIENTE: 24.60 metros, con el Sr. Praxedis Gama García.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos: GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 8 de Octubre de 1987.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. Enrique Oribeña Garfias.—Rúbrica.

4067.—15, 20 y 23 Oct.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

ARMANDO EPIGMENTO COLIN CARBAJAL, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam. Expediente 901/1987, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno con construcción ubicado en el poblado de Zinacantepec, México, NORTE: 12.90 metros, con Daniel González; SUR: 19.00 metros, con Calle Ignacio Zaragoza; OTE.: 10.30 metros, con Daniel González; PTE.: 17.50 metros, con J. Trinidad González. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3946.—9, 15 y 20 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

DULCE MARIA MARTINEZ CRUZ, expediente número 465/87 promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle de Independencia número 56 en Tecamatlán, Municipio de Tenancingo, México; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 21.10 metros, con Consuelo Andrade Cruz; AL SUR: 21.10 metros, con Paula Garcés de Cruz; AL ORIENTE: 3.38 metros, con Angel Cruz Ramírez; AL PONIENTE: 7.49 metros, con Calle Independencia, con una superficie aproximada de 167.42 metros cuadrados, de construcción 69.60 metros cuadrados

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo, México, admitió dichas diligencias y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 28 de Septiembre de 1987.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3952.—9, 15 y 20 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

CARLOS BERNAL ORTIZ, expediente número 406/87, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Llano del Pedregal, en Tlapizalco, Municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 47.50 metros, con Salvador Camacho Durán; AL SUR: 49.55 metros, con Cesáreo Trujillo; AL ORIENTE: 84.00 metros, con Leonor Guadarrama; AL PONIENTE: 81.00 metros, con carretera, con una superficie aproximada de 4.003 metros cuadrados.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, admitió dichas diligencias, ordenando la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, 28 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3953.—9, 15 y 20 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTOS**

Exp. 1186/87, MARTHA VELAZQUEZ CRESPO, promueve diligencias información Ad-perpetuam, respecto terreno propiedad particular sin denominación especial ubicado en Santa Isabel Chalma, México, que mide y linda: NORTE: 55.00 metros, con Javier Velázquez Crespo; SUR: 55.00 metros, con Concepción Lleras; ORIENTE: 28.60 metros, con Calle Liverpool; y PONIENTE: 25.00 metros, con Juan Velázquez Crespo, superficie de 1,275.60 M2

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1204/87, HERMELINDA ORTIZ GUTIERREZ DE PASTEN, promueve diligencias información Ad-perpetuam, respecto terreno denominado "Tlatelpa", ubicado en San Pedro Naxpa, México, que mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Benigno Juárez Juárez; SUR: 20.00 metros, con Calle Unión; ORIENTE: 50.00 metros con Andrés Conde Castro; y PONIENTE: 50.00 metros con Pablo López Juárez, superficie de 1,000.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1189/87, TIMOTEO BERNAL PONCE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto terreno de propiedad particular denominado "Xaltipac" ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: AL NORTE: 15.50 metros y linda con Benigno Conde Sánchez; AL SUR: 15.50 metros y linda con Benigno Conde Sánchez; AL ORIENTE: 48.00 metros y linda con Servidumbre de Paso; AL PONIENTE: 48.00 metros y linda con Eduardo Castro. Superficie total de: 744.00 M2.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad, expedido Chalco, México, a 18 de Septiembre de 1987.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1202/87, VICTORIO REYES NOXPANCO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-Perpetuam, respecto dos terrenos propiedad particular denominados "Estebantlale" y "Rendonco", ubicado en Ayotzingo, México, que miden y lindan: NORTE: 230.30 metros, con Atanacio Méndez; SUR: 280.00 metros, con Armando Onofre, Margarito Elizalde, Jesús Xolalpa y Martín Xolalpa; ORIENTE: 40.15 metros, con Camino; PONIENTE: 50.60 metros, con Camino. Superficie de 11,576.15 M2. "Rendonco", NORTE: 63.26 metros, con Luis Pozos; SUR: 63.26 metros, con José Villa Galván; ORIENTE: 43.80 metros, con Miguel Ortega Ortiz; y PONIENTE: 45.86 metros, con Pascual Martínez, superficie de 2,839.13 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1187/87, HORACIO LECHUGA FARFAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto terreno de propiedad particular y casa en el construida sin denominación especial ubicada en Chalco, México, que mide y linda: AL NORTE: 22.30 metros y linda con Alberto Esquivel Medina; AL SUR: 22.30 metros y linda con Elvira Hernández Vallejo; AL ORIENTE: 9.00 metros y linda con Alberto Esquivel Medina; AL PONIENTE: 9.00 metros y linda con Calle Reforma, superficie total de 200.70 M<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad, expedido Chalco, México, a 18 de Septiembre de 1987.—El Primer Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3958.—9, 15 y 20 Oct.

## JUZGADO MINTO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

Expediente Núm. 91/87, HUMBERTO GAMA VERA, promueve en vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información de Dominio, respecto del predio ubicado en la Cabecera Municipal de Zacualpan, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 43.60 metros, con propiedad de Díaz Betanzos; AL SUR: 5.20, 13.60 y 14.40 metros, con propiedad del señor Gerónimo Rodríguez Galindo; AL ORIENTE: 13.60, 26.70 y 6.10 metros, con el señor Gerónimo Rodríguez Galindo; y AL PONIENTE: 44.125 metros, con Callejón.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos: GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de Ley. Sultepec, Méx., a 8 de Octubre de 1987.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. Enrique Ornela Garfias.—Rúbrica. 4006.—15, 20 y 23 Oct.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SRA. JUANA MEDINA DE CASTILLA.

DOMINGO HERNANDEZ GUTIERREZ, en expediente número: 1108/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número: 10, de la manzana 111, de la Col. José Vicente Villada, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 9; AL SUR: 21.50 mts. con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Once actualmente Bondonjito; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 21, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 3914.—7, 20 y 30 Oct.

## JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

EXP. 2703/87-3

EMPLAZAMIENTO A:  
FRACCIONADORA JACARANDAS, S.A. DE R.L.

Se ha presentado ante este Juzgado la señora ROSA CANUTO DELGADO, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil en contra de Usted, la prescripción positiva por Usucapión, respecto de un predio ubicado en el lote 16 Manzana VIII "A", Fraccionamiento Jacarandas, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros, con el lote No. 17; AL SUR: en 12.00 metros, con lote 15; AL ORIENTE: en 8.00 metros, con Lote 7; y AL PONIENTE: en 8.00 metros, con la Calle Nuevo León, con una superficie aproximada de 144.00 Mts<sup>2</sup>, por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, se ordenó la publicación de los presentes edictos en virtud de que se ignora su domicilio para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados al siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, apoderado o gestor, que pueda representarla, previéndole señala domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

3902.—7, 20 y 30 Oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. No. 1221/87, SEBASTIAN ESTRADA MORALES, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para convertirse en propietario del siguiente inmueble: una fracción de terreno donde he construido una casa y que se encuentra ubicada en la Calle de Independencia No. 18-A en Santa Ana Tlalpatlán, Municipio de Toluca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.74 metros, con Esther Manjarrez, AL SUR: 5.74 metros, con la Calle de Independencia; AL ORIENTE: 71.10 metros, con Francisco Estrada Morales; AL PONIENTE: 71.10 metros, con Reyes y Pablo González. Con superficie de 408.11 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Palacio de Justicia de Toluca, Méx., a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica.

4003.—15, 20 y 23 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MIGUEL CASTAÑEDA GARCIA, Promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el Expediente Número: 2013/87, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto al terreno con casa ubicada en la Calle de Aldama Número 24 del mismo pueblo de los Reyes La Paz, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: Norte: 42.35 metros con Calle de Centenario; Al Sur: 31.45 metros con Antonia Ramírez viuda de Castañeda; Al Oriente: 12.40 metros con Juana Saela Saela y Al Poniente: 22.77 metros con Calle Aldama con una Superficie total de ochocientos treinta y dos Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los 23 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

4017.—15, 20 y 23 Oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 1706/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Hortensia Aguilar Escalona, licenciada en Derecho, Apoderada de Banco Mexicano Somex en contra de Carlos Sosa Velasco, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Cuatro de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE de: un predio rústico denominado "El Pino" Barrio de Metepec, Segundo en el Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo, que mide y linda: NORTE: 149.80 metros, con Macedonio González; SUR: 148.00 metros, con Emiliano Pérez y otros; ORIENTE: 33.80 metros, con Ejido de Acatlán; PONIENTE: 39.00 metros, con Angela Téllez, con una superficie de 5,122.16 Mts2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.—Convóquense postores.—Toluca, Estado de México a 14 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4055.—19, 20 y 21 Oct.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTOS**

EXP. I-A 14/029/87, JOSE ROARO VASCONCELOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Ayotusco, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Predio denominado El Guarda Viejo Primero y Segundo; NORTE: 19.70 metros con lote de Alfonso Martínez; SUR: 25.00 metros con lot. de Ignacio Sarmat; ORIENTE: 27.00 con lote de Julio Avales Flores; PONIENTE: 27.40 metros con Calle Capuchinas.

Superficie Aproximada: 533.65 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 19/014/87, YOLANDA JARQUIN GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guarda Viejo, Calle Río Bajo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Predio denominado El Guarda Viejo, Lote "B" Manzana 3; NORTE: 13.00 metros con terrenos particulares; SUR: 14.20 metros con Andadores; ORIENTE: 9.59 metros con Juana Domínguez M., PONIENTE 10.00 metros con Calle de los Cedros

Superficie Aproximada: 131.93 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 18/013/87, VICTOR MANUEL GARCIA GU-  
TIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Ayotusco, El Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Domicilio Conocido Manzana 2; NTE: 10.55 Mts. con José Luis Gutiérrez G., SUR: 6.40 metros con 15.10 metros con Calle Cedros; ORIENTE: 18.85 metros con lote 14; PONIENTE: 18.35 metros con lote 16.

Superficie Aproximada: 436.84 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 17/012/87, MANUEL MARTINEZ GONALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 12 manzana 6 calle Santa Cruz Peñascos; NORTE: 24.50 metros con lote 13; SUR: 21.55 metros con lote; ORIENTE: 20.00 metros con calle Santa Cruz Peñascos; PONIENTE: 22.00 metros con Calle Santa Cruz Peñascos.

Superficie Aproximada: 442.70 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 15/011/87, MARIA ELENA SANCHEZ MIRELES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 1-C manzana 8 calle de la Cima; NORTE: 50.00 metros con Tomás Guadarrama; SUR: 50.00 metros con Ramón Vargas García; ORIENTE: 10.00 metros con Calle de la Cima; PONIENTE: 7.05 metros con terrenos de Santa Cruz Ayotusco.

Superficie Aproximada: 403.10 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 15/010/87, JOSE TRINIDAD GOMEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guarda Viejo, Santa Cruz Ayotusco, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 5 manzana 3 calle Cedros; NORTE: 26.15 metros con terreno particular; SUR: 26.00 metros con José Lázada; ORIENTE: 19.70 metros con terreno particular; PONIENTE: 20.00 metros con calle los Cedros.

Superficie Aproximada: 529.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 33/014/87, GERMAN GONZALEZ TENORIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 6 manzana 2 Calle Andador 2; NORTE: 22.00 metros con lote 5; SUR: 22.00 metros con lote 7; ORIENTE: 8.00 metros con Propiedad Particular; PONIENTE: 8.00 metros con Andador dos.

Superficie Aproximada: 154.03 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 29/010/87, EDUARDO GUADARRAMA HERNANDEZ Y ELVIA VAZQUEZ G., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Izcalli del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 25 manzana 5 Calle Colorines; NORTE: 10.00 metros con calle Colorines; SUR: 7.89 metros con señor Parra; ORIENTE: 20.00 metros con Humberto Samaniego; PONIENTE: 20.11 metros con Marco Antonio.

Superficie Aproximada: 178.90 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 32/013/87, GELACIA TENORIO TAPIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Andador uno sin número; NORTE: 11.00 metros con camino; SUR: 11.00 metros con Francisco Escobedo; ORIENTE: 16.00 metros con Consuelo Vargas; PONIENTE: 16.00 metros con Juan González.

Superficie Aproximada: 176.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 28/009/87, ELEUTERIO MANZANARES GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Reforma, San Luis, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 5; manzana segunda; NORTE: 10.00 metros con Carretera Naucalpan-Toluca; SUR: 10.00 metros con Magdalena Villegas; ORIENTE: 8.20 metros con Martín García G., PONIENTE: 8.20 metros con Consuelo Chávez.

Superficie Aproximada: 20.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 31/012/87, GELACIA TENORIO TAPIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Andador uno; NORTE: 11.00 metros con camino; SUR: 11.00 metros con Francisco Escobedo; ORIENTE: 16.00 metros con Consuelo Vargas; PONIENTE: 16.00 metros con Juan González.

Superficie Aproximada: 176.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 27/008/87, DOMINGO RIVERA MONDRAGON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Soledad El Capulín, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 11.78 metros con Trinidad Pérez Niñez; SUR: 11.65 metros con Silvestre Romero Zúñiga; ORIENTE: 12.00 metros con Calle Prolongación Salvador Novo; PONIENTE: 9.75 metros con señora Juventina.

Superficie Aproximada: 127.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 30/011/87, ALFONSINA IBARRA BAUTISTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 7.50 metros con José; SUR: 7.50 metros con Calle Pilas Roldán; OTE.: 17.15 metros con Cosme Ibarra B., PONIENTE: 17.15 metros con Trinidad Bautista

Superficie Aproximada: 127.50 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 26/007/87, CLAUDIO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, Municipio de Huisquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Predio denominado "Santa Elena", NORTE: 4.00 metros con Gabino Moreno; SUR: 4.00 metros con Calle; ORIENTE: 21.00 metros con Ignacio Enriquez; PONIENTE: 21.00 metros con Francisco Tavera.

Superficie Aproximada: 84.03 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 25/006/87, CARLOS GARCIA MORENO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Antonio Roldán No. 81, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 10.00 metros con Antonio Roldán; SUR: 10.00 metros con Jesús Vázquez; ORIENTE: 12.53 metros con Francisco Fernández Chávez; PONIENTE: 13.04 metros con Constantina López.

Superficie Aproximada: 127.85 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 24/005/87, BENIGNO PRADO BARCENAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: predio denominado Santa Elena, NORTE: 7.30 metros con Gabino Moreno; SUR: 7.30 metros con Ignacio Enriquez; ORIENTE: 21.80 metros con Ignacio Enriquez Moreno; PONIENTE: 21.80 metros con Ignacio Enriquez Moreno.

Superficie Aproximada: 159.14 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 23/004/87, BELEN LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Joaquín Rocha No. 3, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 20.50 metros con Ana María López; SUR: 18.20 metros con Amparo Martínez; ORIENTE: 8.74 metros con Margarito y Guillermina; PONIENTE: 6.90 metros con Joaquín Rocha Calle.

Superficie Aproximada: 147.38 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 22/003/87, ANTONIO BALDERAS HURTADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Tibio Muñoz No. 7, Col. Olímpica, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 16.40 metros con lote 4; SUR: 19.15 metros con calle Tibio Muñoz; ORIENTE: 7.70 metros con lote 6; PONIENTE: 7.70 metros con Calle Teresa Ramírez.

Superficie Aproximada: 144.41 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 21/002/87, ANA MARIA LOPEZ DE URIBE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Joaquín Rocha No. 48, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 21.74 metros con lote 8 Eleodoro Rosas; SUR: 20.02 metros con lote 6 Belén Lara Hernández; OTE: 7.01 metros con calle Joaquín Rocha PONIENTE: 8.62 metros con lotes 20 y 21.

Superficie Aproximada: 156.92 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. 542/030/87, ARTURO CORNEJO BELTRAN Y MA. DE LOURDES O. DE CORNEJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Guarda Viejo; Mpio. de Huixquilucan Dto. de Tlalnepantla, mide y linda: El terreno No. 1-A, Mza. 9; NTE: 52.00 ML, con lote 1; SUR: 50.00 ML, con lote 1-B, ORIENTE: 15.00 ML, con calle de la Cima; PONIENTE: 7.25 ML, con terrenos de la Santa Cruz Oyotusco.

Superficie Aproximada: 400.00 ML.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. 541/029/87, JOSE RAUL PEREZ SALAZAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de la Cima, Col. El Guarda Viejo; Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Lote 2, Manzana 8; NORTE: 40.05 ml, con lote 3; SUR: 42.15 ML, con lote 1; ORIENTE: 15.14 ML, con calle de la Cima; PONIENTE: 25.00 ML, con terrenos de Sta. Cruz.

Superficie Aproximada: 316.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. 540/028/87, OSVALDO JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el predio "Guarda Viejo", del Pueblo de Sta. Cruz Ayotusco, Mpio. de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote No. 1, de la manzana VII; NORTE: 42.15 metros con lote 2; SUR: 44.25 metros con lote 1-A; ORIENTE: 15.14 metros con calle la Cima; PONIENTE: 15.00 metros con terreno de Sta. Cruz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 888/066/87, JOSE ENRIQUE HORTA MARTINEZ; promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago, camino a San Jacinto Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 20.16 metros con Constantino Arriaga Vázquez; SUR: 26.53 metros con José Medina y Crescencio Tovar; ORIENTE: 26.53 metros con José Medina y Crescencio Tovar; PONIENTE: 20.00 metros con Camino a San Jacinto.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 15 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 718/061/87, EPIFANIA DAVILA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Guarda Viejo Km. 25, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 8.73 metros con Av. Arquitectura Autogobierno; SUR: 7.70 metros con Fernando Benítez; ORIENTE: 15.60 metros con Julia González Ruiz; PONIENTE: 14.30 metros con Roberto Gutiérrez Leal.

Superficie Aproximada: 118.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 22 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 544/032/87, GUILLERMO PIEDRA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Olivo lote 1, manzana 26, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 25.20 metros con Santiago Pérez; SUR: 25.00 metros con lote No. 2 de Gabriel Pérez; ORIENTE: 21.40 metros con Propiedad particular, Col. Tomas del Sol; PONIENTE: 17.95 metros con Calle El Olivo.

Superficie Aproximada: 491.87 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 543/031/87, JUAN ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cedro Manzana 4, Lote 1, Col. El Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 20.00 metros con terrenos de la primera secc.; SUR: 19.15 metros con los Cedros; PONIENTE: 14.15 metros con Maricela Peña C.

Superficie Aproximada: 83.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 12728, JOSE MARTINEZ SORIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 70.00 metros, con Avenida Zumpango; SUR: 70.00 metros, con Adrián Franco; ORIENTE: 237.00 metros, con camino particular a Rancho La Ponderosa; PONIENTE: 237.00 metros, con Adrián Franco y Gumercindo de Jesús. Superficie Aproximada 16,590 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de Octubre de 1987.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3956.—9, 15 y 20 Oct.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura Número 18,690 Dieciocho Mil Seiscientos Noventa, la señora MARIA IGNACIA CANALES VILLALBA, se presentó para el efecto de continuar con la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SILVIANO PEREZ PLIZALDE, aceptando el derecho hereditario, así mismo el cargo de Albacea, obligándose a presentar el inventario y Avalúo conducente.

Chalco, Méx., Septiembre 23 de 1987.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—MENR-510513K59.—Rúbrica.

3941.—8 y 20 Oct.

## BLOQUES OMEGA, S.A.

ATIZAPAN, MEX.

AVISO

Por asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 6 de agosto de 1986, celebrada en el domicilio social de "BLOQUES OMEGA, S.A.", se acordó: Transformar la Sociedad de "Anónima de Capital Fijo" a "Sociedad Anónima de Capital Variable" para que la razón social quede como: "BLOQUES OMEGA, S.A. DE C.V."

Atentamente.—Cd. López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 9 de Octubre de 1987.—Arq. Antonio Bustillo Lecuona, Delegado Especial.—Rúbrica.

Deberá publicarse por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Estado de México.

4079.—20 Oct.

## PIMMO INSTALACIONES, S. DE R.L.

ARBOLEDAS, MEX.

AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea general de socios en "PIMMO INSTALACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se tomó la determinación de transformar a la sociedad en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, reformándose la totalidad de sus estatutos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la presente publicación, publicándose además el último balance de la sociedad.

Atentamente.—Sr. Rolando Ruiz Morales, Delegado de la Asamblea.—Rúbrica.

4083.—20 Oct.



# PIMMO INSTALACIONES, S. DE R. L.

PIMMO INSTALACIONES, S. DE R. L.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

<u>A C T I V O</u>	<u>P A S I V O</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		A CORTO PLAZO \$10'020,380.00
CAJA \$ 87,779.00	PROVEEDORES 5'458,249.00	
BANCOS 348,826.00	ACEED. DIVERS. 1'990,483.00	
INVERSIONES 38,945.00	IMP. X PAGAR. 2'033,681.00	
DEUDORES DIV. 9'219,607.00	I.VA. 338,066.00	
CUENTAS X COB. 3'031,015.00	ANT. DE INST. 199,900.00	
ANT. A PROVEED. 2'244,478.90		
INVENTARIO 4'708,657.00	A LARGO PLAZO. 23'332,744.00	
IMP. ANTICIP. 831,327.00	PROVEED. L.P. 9'947,469.00	
	ACEED. DIV. L.P. 13'385,275.00	
FIJO ( NETO ) 14'201,057.00		
	<u>C A P I T A L</u>	1'358,568.00
MOB. Y EQPO.O. 1'201,114.00	Social 1'000,000.00	
HERRAMIENTA 3,978.00	Reserva Legal 114,494.00	
MAQUINARIA Y E. 12'974,976.00	Res. del Ejerc. (1'840,644.00)	
DEPOSITOS EN G. 20,989.00	Res. de Ejerc. A2'084,718.00	

SUMA ACTIVO. \$ 34'711,691.00      SUMA PASIVO Y CAPITAL \$ 34'711,691.00

*Christina Vazquez R.*

C.P. CRISTINA VAZQUEZ R.  
CONTADOR GENERAL

*Rolando Ruiz Morales*

ING. ROLANDO RUIZ MORALES.  
director general

SE HACE CONSTAR QUE LAS CIFRAS MOSTRADAS EN EL PRESENTE ESTADO CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS LIBROS Y REGISTROS DE CONTABILIDAD DE PIMMO INSTALACIONES, S. DE R.L AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

*Luis A. Galindo Pimienta*

C.P. LUIS A. GALINDO PIMIENTA.  
CED. PROFESIONAL 212940  
ASOC. MEX. DE CC. PP. 0566



# PIMMO INSTALACIONES, S. DE R. L.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987:

INGRESOS TOTALES		\$77'107,187.00
COSTO DE VENTAS		51'742,317.00
UTILIDAD BRUTA		25,364,770.00
GASTOS DE OPERACION.		27'205,414.00
GENERALES	\$23'707,451.00	
FINANCIEROS	3'497,963.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>\$ 1'840,644.00</u>

C.P. CRISTINA VAZQUEZ R.  
CONTADOR GENERAL

ING. ROLANDO RUIZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL.

SE HACE CONSTAR QUE LAS CIFRAS MOSTRADAS EN EL PRESENTE ESTADO CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS LIBROS Y REGISTROS DE CONTABILIDAD DE PIMMO INSTALACIONES, S. DE R.L.

C.P. LUIS A. GALINDO PIMIENTA  
CED. PROFESIONAL 212940  
ASOC. MEX. DE CC.PP. 0566



# CALFER NAUCALPAN, S.A.

CALFER NAUCALPAN, S. A.

R.F.C. CNA-810813-UM-5 NUM. CTA IVA-1098546 REGISTRO CAMARA NACIONAL DE COMERCIO 6666 EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 223 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, - SE INFORMA QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CALFER NAUCALPAN, S. A. CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1987, ACORDO ENTRE OTROS PUNTOS TRANSFORMAR LA - - SOCIEDAD ANONIMA, EN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON CAPITAL MINIMO FIJO DE - - \$ 20'000,000.00 Y MAXIMO ILIMITADO Y REFORMAR EN CONSECUENCIA LAS CLAUSULAS 1a. Y 5a. DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

A C T I V O	P A R C I A L	T O T A L
<u>CIRCULANTE:</u>		
CAJA Y BANCOS	47'974,393.00	
CUENTAS POR COBRAR	121'601,276.00	
INVENTARIOS	174'234,042.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	<u>250,000.00</u>	344,059,709.00
<u>FIJO:</u>		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4'439,602.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	18'289,602.00	
OTROS ACTIVOS FIJOS	70,000.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>(7'183,543.00)</u>	15'615,661.00
<u>DIFERIDO:</u>		
GTOS. DE INSTALACION Y ADAPTACION	1'296,411.00	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	97'897,033.00	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	1'491,971.00	
AMORTIZACION ACUMULADA	<u>(277,146.00)</u>	<u>100'408,269.00</u>
<b>S U M A A C T I V O</b>		<u><u>460'083,641.00</u></u>
<b>P A S I V O</b>		
<u>CIRCULANTE:</u>		
IMPUESTOS POR PAGAR	89'803,847.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	26'367,670.00	
PROVEEDORES	66'456,178.00	
OTROS PASIVOS	<u>43'716,068.00</u>	226'343,763.00
<u>CAPITAL:</u>		
CAPITAL SOCIAL	5'000,000.00	
RESERVA LEGAL	1'000,000.00	
UTILIDADES POR APLICAR	115'887,172.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>111,852,706.00</u>	<u>233'739,878.00</u>
<b>S U M A P A S I V O Y C A P I T A L</b>		<u><u>460'083,641.00</u></u>

C.P. GILDARDO SOTO RODRIGUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 6,000.00
más gastos de envío por correo \$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 100.00
Línea por dos publicaciones \$ 200.00
Línea por tres publicaciones \$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Avisos Administrativos, Notariales y generales a \$ 20,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Balances y estados financieros a \$ 20,000.00
La página, Convocatorias y Documentos similares a \$ 20,000.00

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 20,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 25,000.00 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

¿No sabe adónde acudir para realizar algún trámite ante las oficinas del Gobierno del Estado? Llámennos a los teléfonos 4-51-61 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

¡Llámennos, estamos para servirles!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público